



# Informe de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano

Philipsburg, San Martín  
22 y 23 de mayo 2014

Dip. Lourdes E. Quiñones Canales (PRI)

Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT)

Dip. Genaro Carreño Muro (PAN)

Representando a la H. Cámara de Diputados , los Diputados Federales que signamos este reporte, asistimos a la Isla de San Martín , los días 22 y 23 de mayo para participar en la Reunión del Parlamento Latinoamericano en la Comisión de Energía y Minas.

Durante los dos días de trabajo se trataron los siguientes temas :

- Propuesta de Ley Marco de Energía Eléctrica
- Seguridad Minera
- Energía Nuclear
- Comentarios sobre la iniciativa de la Reforma Energética de México

Llegando a las siguientes conclusiones:

Relativo a la propuesta de la Ley Marco de Energía Eléctrica y posterior a la lectura del documento por parte del Asambleísta Paco Fierro del Ecuador se propone que antes del 31 de mayo se harán llegar los documentos traducidos a los idiomas inglés y portugués para el análisis de los mismos para que, teniendo como fecha límite el 10 de junio del año en curso se envíen las observaciones del mismo y sean enviadas a la CEPAL.

Se deberá igualmente proponer por parte de los legisladores integrantes metas plausibles , problemas del medio ambiente y sociales que se puedan trabajar en la Ley Marco de Energía Sustentable.

En el Tema de Seguridad Minera el Presidente Issa Kort, presidente de la Comisión presentara a los legisladores en la próxima reunión un proyecto de Ley Marco de Seguridad Minera.

Relativo al tema de Energía Nuclear, legisladores de diferentes países externaron sus comentarios respecto al la importancia y los riesgos de esta energía

Posterior a la exposición de la Diputada Quiñones sobre la Iniciativa de la Reforma Energética Mexicana , legisladores de Estados Unidos, Venezuela, Argentina y Ecuador participaron con sus posicionamientos al respecto.

Esta reunión del Parlamento Latinoamericano nos permitió conocer de los temas pendientes y de mayor relevancia para los países Latinoamericanos como lo son el petróleo, el gas y la electricidad así como la eficiencia energética y la energía renovable aplicable, logrando con ello establecer una agenda de trabajo .











*Parlamento Latinoamericano*

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO  
LATINOAMERICANO**

*Philipsburg, San Martín  
22 y 23 de mayo de 2014*

**PROYECTO DE AGENDA**

<b>HORARIO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
	<b>MIÉRCOLES 21 DE MAYO</b>
	<i>Llegada de los Parlamentarios, Traslado al hotel</i>
	<b>JUEVES 22 DE MAYO</b>
<b>08:30 hs</b>	<i>Traslado de los legisladores al Lugar de la Reunión: SonestaMaho Beach Resort &amp; Casino</i>
<b>09:00</b>	<b>Ceremonia de inauguración</b>  <i>Presidenta del Parlamento de San Martín: Gracita Arrindel</i>  <i>Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por la República de Chile, Diputado Germán Becker</i>  <i>Vicepresidente del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano, Dip. Carolus Wimmer.</i>  <i>Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano por la República de Bolivia, Sen. Julio Salazar</i>  <i>Presidente de la Comisión de Energía y Minas, Dip. Diputado Issa Kort (Rep. de Chile)</i>  <i>Primer Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración Dip. Roy Daza (Rep. Bolivariana de Venezuela)</i>  <i>Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, Dip. Rodrigo Cabezas Morales (Rep. Bolivariana de Venezuela)</i>

[www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Calle Principal de Amador, Edificio 1113 – Ciudad de Panamá

Tel.: (507) 512 85 00/1/2 - Directo Secretaría de Comisiones: (507) 5128520- 8521 y 8522 / <[alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org)>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá-Casilla N° 1527

Parlamento Latinoamericano -- San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26-Panamá 4, Panamá



Parlamento Latinoamericano

HORARIO	ACTIVIDADES
09:15	<b>INICIO DE LOS TRABAJOS</b> <b>DESIGNACIÓN DE UN LEGISLADOR COMO SECRETARIO REDACTOR</b>  <i>Tema I</i> <i>Propuesta de Ley Marco de Energía Eléctrica presentada por la Subcomisión.</i>
10:45	<i>Receso para café</i>
11:00	<i>Continuación de los trabajos</i>
13:00	<i>Almuerzo</i>
14:30	<i>Tema II</i> <i>Seguridad Minera.</i> <i>Presidente de la Comisión de Energía y Minas, Dip. Dip. ISSA KORT</i>
16:00	<i>Receso para café</i>
16:30	<i>Continuación de los trabajos</i> <i>Debate y conclusiones</i>
18:00	<i>Fin de la jornada</i>
7:30 a 9:30	<i>Recepción de bienvenida</i> <i>Gobernador: el señor drs. Eugene Holiday</i> <i>Ministro de Turismo: el señor Thadeus (Ted) Richardson</i> <i>Primer Ministro: la señora Sarah Wescot-Williams</i>

HORARIO	ACTIVIDADES
	<b>VIERNES 23 DE MAYO</b>
08:30	<i>Traslado del hotel al Lugar de la Reunión: SonestaMaho Beach Resort &amp; Casino</i>
09:00 a	<i>Tema 3</i> <i>Avances en el análisis de la legislación comparada en energía nuclear.</i> <i>Informe por países.</i>
10:45	<i>Receso para café</i>

[www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Calle Principal de Amador, Edificio 1113 - Ciudad de Panamá

Tel.: (507) 512 85 00/1/2 - Directo Secretaría de Comisiones: (507) 5128520- 8521 y 8522 / <akira@parlatino.org>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá-Casilla Nº 1527

Parlamento Latinoamericano - San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26-Panamá 4, Panamá



*Parlamento Latinoamericano*

HORARIO	ACTIVIDADES
11:00	<i>Tema 4</i> <i>"Reforma Energética".</i> <i>Expositora: Dip. Lourdes Quiñones Canales (Estados Unidos Mexicanos)</i>  <i>Debate y conclusiones</i> <i>Lectura y aprobación del acta</i> <i>Firmas</i> <i>Fin de la Jornada</i>
13:00	<i>Almuerzo ofrecido por el Ministerio de Turismo</i>

[www.parlatino.org](http://www.parlatino.org)

Calle Principal de Amador, Edificio 1113 – Ciudad de Panamá

Tel.: (507) 512 85 00/1/2 - Directo Secretaría de Comisiones: (507) 5128520 - 8521 y 8522 / <[alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org)>

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá-Casilla Nº 1527

Parlamento Latinoamericano – San Felipe, Calle 3ª, Palacio Bolívar, Edificio 26-Panamá 4, Panamá



## REUNIÓN DE LA COMISION DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

**Pais:** Philipsburg, San Martin  
**Fecha:** 22 y 23 de mayo de 2014.  
**Lugar:** Hotel Sonesta Maho.

En la ciudad de Philipsburg, San Martin, durante los días 22 y 23 de mayo del año 2014, se reúne la comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano a donde asisten los siguientes legisladores:

### LEGISLADOR

Sen. Jorge Alberto Garramuño  
Dip. Jose Antonio Vilariño  
Sen. Andres Agustín Vilca Daza  
Dip. Issa Kort Garriga, Presidente de la Comisión  
Sen. Humphrey Andrés Davelaar  
Sen. Sherwin Leonora  
Asamb. Paco Fierro Oviedo  
Dip. Lourdes Quiñones Canales  
Dip. Genaro Carreño Muro  
Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo  
Dip. Celso Troche Alvarez  
Sen. Ramón Gómez Verlangieri,  
Vicepresidente del Senado  
Dip. Francisco García  
Dip. Carolus Wimmer  
Presidente del Grupo Parlamentario Venezolano

### PAIS

Argentina  
Argentina  
Bolivia  
Chile  
Curacao  
Curacao  
Ecuador  
México /  
México /  
México /  
Paraguay  
  
Paraguay  
Venezuela  
  
Venezuela

Siendo las 9:30 horas de la mañana, luego de la sesión inaugural, el Señor Presidente Issa Kort da inicio a la reunión de la Comisión.

Inmediatamente, señala que debe designarse al legislador redactor. Se designa a la Dip. Lourdes Quiñones Canales, de los Estados Unidos Mexicanos.

Seguidamente, se da inicio a la discusión de los puntos de agenda, en el sentido que a continuación se señala

#### TEMAS A TRATAR

##### TEMA I

Propuesta de Ley Marco de Energía Eléctrica presentada por el Asambleísta Paco Fierro de Ecuador.

Después de leer el proyecto de ley marco, el asambleísta manifiesta que sobre este documento se debieron haber recibido observaciones del grupo de trabajo nombrado para trabajar sobre el mismo. Hasta la fecha no se recibió ningún tipo de observación.

Hacen uso de la palabra los siguientes legisladores:

Dip. Issa Kort de Chile, Presidente de la Comisión, Diputados Francisco García y Carolus Wimmer de la República Bolivariana de Venezuela, Senador Jorge Alberto Garramuño, de la República Argentina y los diputados Genaro Carreño Muro y Héctor Hugo Roblero Gordillo de los Estados Unidos Mexicanos. (AGREGAR TODOS)

#### CONCLUSIONES:

1. Traducir la Propuesta de Ley Marco a los idiomas portugués e inglés, cuya fecha límite para la entrega de los documentos traducidos será el 31 de mayo de 2014.
2. Enviar la copia en inglés y portugués a todos los miembros de la comisión el 01 de junio de 2014.

3. Se acordó que el 10 de julio será la fecha límite para la entrega de las observaciones a la propuesta de Ley Marco al Asambleísta Paco fierro ([pacofierrosp@gmail.com](mailto:pacofierrosp@gmail.com)) y a la Secretaria de Comisiones ([alcira@parlatino.org](mailto:alcira@parlatino.org)). Asimismo, que dicha propuesta sea enviada a la CEPAL.
4. Enviar a cada una de las Comisiones de Energía y Minería de los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano y del Caribe, solicitando su pronunciamiento y participación.
5. Que en las próximas reuniones se deben proponer metas plausibles, problemas del medio ambiente, problemas sociales, trabajar en la Ley Marco de Energía Sustentable.
6. Concluir la discusión y presentación del Proyecto de ley marco de Energía Eléctrica en la próxima reunión de la Comisión a realizarse en Panamá los días 24 y 25 de julio de 2014.

## Tema II Seguridad Minera

Expositor: Diputado Issa Kort.

Hacen uso de la palabra los siguientes legisladores:

Diputados Francisco García y Carolus Wimmer (Rep. Bolivariana de Venezuela) Senador Jorge Alberto Garramuño (Argentina) Asambleísta Paco fierro (Ecuador) y el Diputado José Antonio Vilariño (Argentina)

### CONCLUSIONES:

1. El Diputado Issa Kort, Presidente de la Comisión, presentará un proyecto de ley Marco de Seguridad Minera.

### **Tema III Energía Nuclear**

Hacen uso de la palabra los siguientes legisladores:

Diputados: Francisco García y Carolus Wimmer (Rep. Bolivariana de Venezuela) y Asambleísta Paco Fierro (Ecuador) y Dip. José Antonio Vilarino (Argentina).

### **Tema IV Comentarios sobre la iniciativa de la Reforma Energética de México**

Expositora: Diputada Lourdes Quiñones Canales (Estados Unidos Mexicanos)

Hicieron uso de la palabra los siguientes legisladores:

Diputados: Francisco García y Carolus Wimmer (Rep. Bolivariana de Venezuela) y Asambleísta Paco Fierro (Ecuador), Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (Estados Unidos Mexicanos) y Dip. José Antonio Vilarino (Republica Argentina), Dip. Genaro Carreno Muro (Estados Unidos Mexicanos)

### **VIERNES 23 DE MAYO**

Continuación de la reunión.

Se trataron en puntos varios los siguientes temas:

El Diputado Carolus Wimmer de la República Bolivariana de Venezuela, informo sobre algunos pendientes en la Comisión que son los siguientes:

1. Una reunión extraordinaria conjunta con OLADE sobre la eficiencia energética.
2. Una reunión opcional con OLADE sobre Petróleo y Gas y otra sobre Electricidad.
3. Una reunión Opcional con OLADE sobre IX Foro de Integración energética regional y un Seminario en Aruba sobre Energía renovable aplicable y eficiencia energética.

4. El Asambleísta Paco Fierro solicita información a OLADE sobre el tratamiento de residuos tóxicos.
5. El Diputado Hecho Hugo Roblero Gordillo, solicita que en la próxima reunión se aborde el tema sobre Biocombustibles.
6. El Senador Jorge Garramuño y el Diputado José Vilarino coordinaran la presentación de un proyecto de ley marco sobre el uso de energías renovables.
7. Crear un Drop box para el uso de la comisión.

**Fin de la jornada**

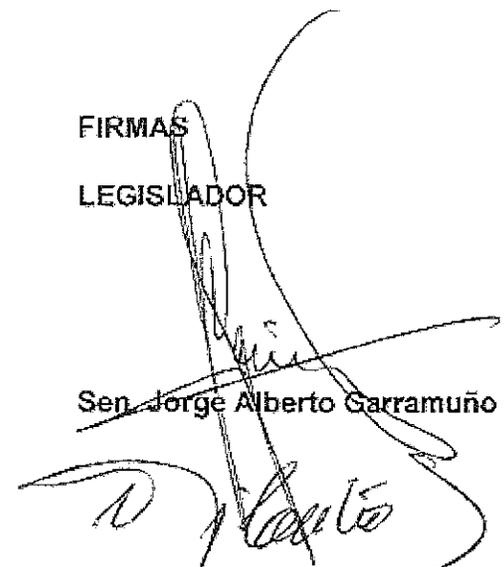
**Lectura y aprobación del acta**

**Firma de los parlamentarios asistentes.**

FIRMAS

LEGISLADOR

PAIS



Sen. Jorge Alberto Garramuño

Argentina

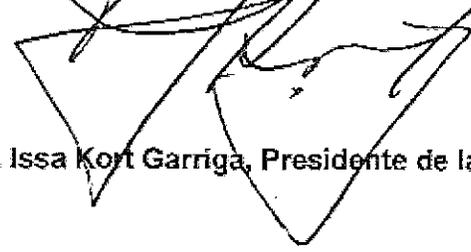
Dip. Jose Antonio Vilarino

Argentina



Sen. Andres Agustin Vilca Daza

Bolivia



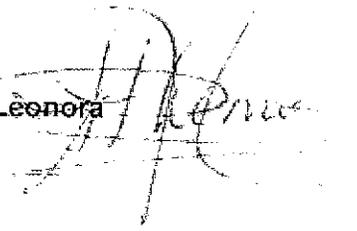
Dip. Issa Kort Garriga, Presidente de la Comisión

Chile



Sen. Humphrey Andres Davelaar

Curacao



Sen. Sherwin Leonora

Curacao

Asamb. Paco Fierro Oviedo



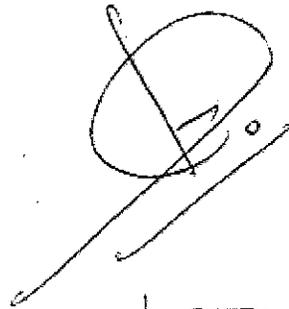
Ecuador

Dip. Lourdes Quiñones Canales



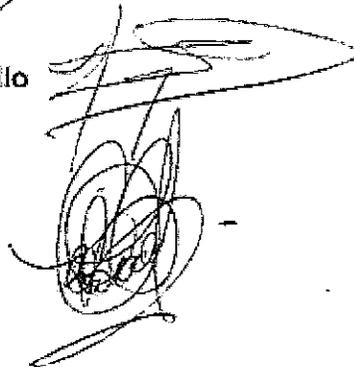
México

Dip. Genaro Carreño Muro



México

Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo



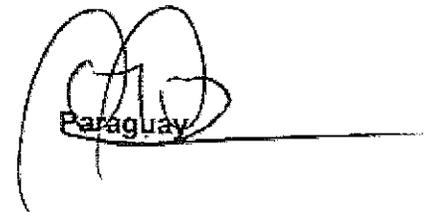
México

Dip. Celso Troche Alvarez



Paraguay

Sen. Ramón Gómez Verlangieri,  
Vicepresidente del Senado



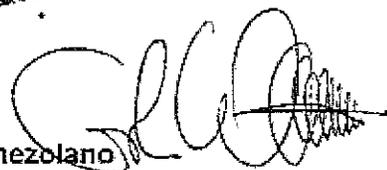
Paraguay

Dip. Francisco Garcia



Venezuela

Dip. Carolus Wimmer  
Presidente Parlamento Grupo Venezolano



Venezuela



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

## REGLAMENTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

### CAPÍTULO TERCERO COMISIONES PERMANENTES

**Artículo 32°** - Las Comisiones Permanentes, encargadas de los temas a que se refiere el artículo 33° del Estatuto y en desarrollo del artículo 34° ibídem, son las siguientes:

1. Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración;
2. Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional;
3. Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado;
4. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación;
5. Salud;
6. Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias;
7. Equidad de Género, Niñez y Juventud;
8. Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor;
9. Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos;
10. Agricultura, Ganadería y Pesca;
11. Energía y Minas;
12. Medio Ambiente y Turismo;
13. Pueblos Indígenas y Etnias.

Las Comisiones Permanentes tendrán las siguientes competencias:

#### COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Atenderá el estudio y recomendaciones en lo referente a fuentes convencionales y no convencionales de energía; políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; impacto ambiental; agotamiento de recursos no renovables; recursos estratégicos.

**Artículo 33°** - Para funcionar válidamente cualquiera de las anteriores comisiones, requieren que, en su integración, participen, al menos, una tercera parte de los Congresos miembros, por medio de sus delegados permanentes.

**Artículo 34°** - Los Parlamentos miembros se integrarán a las Comisiones en que deseen participar, con dos representantes, previa comunicación y acreditación a la Secretaría de Comisiones. Dichos representantes permanecerán dos años en sus cargos y no deberán ser removidos de sus

funciones por los Parlamentos a los que pertenecieran, salvo circunstancias excepcionales que así lo exijan. Pueden ser reelegidos o continuarán ejerciendo dicha representación si no se recibiere comunicación en contrario.

Su designación la harán dichos Parlamentos, dentro de los sesenta días siguientes a la Asamblea Ordinaria.

**Parágrafo 1º** - Si no se acreditare o asistiere sino un solo delegado, éste acumulará 2 votos.

**Parágrafo 2º** - Cada Congreso puede designar, si su régimen interno lo permitiere y las conveniencias lo hicieran aconsejable, hasta 10 miembros en las comisiones, pero manteniendo el derecho a solo 2 votos.

**Artículo 35º** - La Directiva de cada Comisión Permanente está constituida por un Presidente y por dos vicepresidentes, primero y segundo, designados por la Junta Directiva, por un período de dos años, a propuesta del Parlamento nacional que hubiere sido designado para tal cargo por la Junta Directiva. También por un Secretario de Comisión designado por la Junta Directiva, en consulta previa con los Parlamentos nacionales en aras de asegurar que tenga los conocimientos afines con los temas y materias de la respectiva comisión; además, por uno o más relatores elegidos por la mayoría de sus integrantes al momento de la instalación de cada una de ellas. Esta Directiva será autónoma en la organización, distribución, seguimiento y evaluación de las labores y trabajos adoptados o encomendados, así como la elaboración y cumplimiento de la agenda acordada.

El Secretario debe conocer y disponer de la información y documentación necesarias, relacionadas con los puntos de la agenda. Tomará nota, durante los debates, de las supresiones, modificaciones, sustituciones o adiciones de las propuestas, sometidas a votación. Al final de los debates elaborará, sucintamente, el acta de la reunión, con sus anexos.

El Relator cumplirá las mismas funciones, con relación a determinado proyecto que le hubiere sido encomendado por la Comisión o el Presidente.

**Artículo 36º** - La Directiva de cada Comisión podrá establecer las subcomisiones que estimare convenientes, previa consulta con la Secretaría de Comisiones; modificar los horarios en sus sesiones y el orden en el tratamiento de los asuntos sometidos a su consideración; encargar tareas de estudio, consulta y redacción a cualquiera de sus integrantes; y requerir y facilitar la audiencia a aquellas personas o invitados especiales, que puedan contribuir significativamente a un mejor logro de los objetivos de la Comisión.

Además, asistir a las reuniones de Directivas de las Comisiones Permanentes, convocadas por la Mesa Directiva y la Secretaría de Comisiones.

**Artículo 37º** - El quórum de funcionamiento para cada Comisión será el de un tercio más uno de sus integrantes, mientras que el de votación será la mayoría simple.

**Artículo 38º** - Las sesiones de las comisiones se celebrarán siempre en el día, hora y lugar fijados. En ausencia del Presidente de la Comisión, presidirán la sesión los Vicepresidentes, primero y segundo, en su orden, y a falta de éstos el parlamentario designado por los demás miembros de la Comisión.

**Parágrafo único** - En el caso de las Comisiones que abarcan diferentes materias, se convendrá entre las directivas que, de conformidad con la agenda, se designe una subcomisión, con el nombre específico, para no convocar a toda la comisión. Lo decidido por esta subcomisión tiene plena validez, sin necesidad de ser ratificado por la correspondiente comisión.

**Artículo 39º** - Los miembros del Parlatino, observando sus leyes nacionales, harán las gestiones necesarias para incorporar en las agendas de sus Parlamentos, los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Parlatino. En las reuniones de cada una de las Comisiones en las que actúan, informarán sobre las gestiones realizadas para el cumplimiento de esta obligación.

**Artículo 40º** - Los Parlamentos nacionales que durante los 60 primeros días no hayan designado el cargo o cargos que les fuera asignado en las directivas de las Comisiones, o que habiéndolo hecho no asistieran a dos reuniones consecutivas, será o serán ocupados por otro Parlamento que lo solicite. Si fuere más de un solicitante, la Mesa decidirá.

**Parágrafo 1º** - Si el Congreso original normaliza su situación, la Mesa determinará si recupera ese o esos cargos.

**Parágrafo 2º** - Puede la Mesa Directiva autorizar que entre dos Parlamentos nacionales, de mutuo acuerdo y por escrito, intercambien sus cargos, por las razones que ellos aduzcan.

**Parágrafo 3º** - La Mesa dará prelación, en el caso de adjudicarle a otro Parlamento nacional un cargo no ocupado, a aquellos Congresos que tengan menos representación, si han expresado su voluntad, por escrito, de normalizar su situación de asistencia.

**Parágrafo 4º** - Los nuevos repartos debe la Mesa procurar hacerlos entre los países de la misma sub-región.

**Artículo 41º** - Las conclusiones de las comisiones, a criterio de su Directiva y de la Secretaría de Comisiones, serán sometidas a consideración de la Junta Directiva para lo que ésta estime conducente.

Quando dichas conclusiones no fueren adoptadas por consenso, a la comunicación se agregará un informe detallado de la votación con los salvamentos de voto, si los hubo.

A su vez, la Junta Directiva, se lo considera pertinente, someterá a la Asamblea los temas tratados por las comisiones, en forma de acuerdos, declaraciones o resoluciones.

**Artículo 42º** - Cualquier miembro de una Comisión podrá salvar su voto, al pie de cada documento o por escrito anexo, siempre que hubiere tomado parte en

sus deliberaciones y votación. Si no hubiere participado en la votación podrá hacer una constancia posterior.

**Artículo 43º** - Los parlamentarios que no fueren integrantes de una Comisión podrán asistir a ella con derecho a voz. También podrá autorizarse el derecho a voz a los asesores o auxiliares de una delegación, así como a los observadores o invitados especiales, según lo prevé el artículo 64º de este Reglamento. De estas situaciones se dejará constancia en el acta respectiva.

**Artículo 44º** - Los procedimientos para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes, se aplicarán a las comisiones especiales y temporales.

# PROYECTO DE LEY MARCO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y EL CARIBE

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los siglos XVIII y XIX se inicia la Revolución Industrial y con ella aparece la energía eléctrica, motor fundamental que estimuló a científicos de aquella época a poner en marcha inventos e ideas fundamentales para el desarrollo de la industria y el campo tecnológico, la electricidad dio el salto a campos insospechados como el teléfono, la radio, código Morse, que permitieron cambios vertiginosos en el quehacer humano y nuevas estrategias de los ejércitos en los campos de batalla.

La energía eléctrica a partir del siglo XIX se convirtió en el pilar fundamental del desarrollo de la sociedad y hoy no podemos concebir que existe vida si no dependemos de ella pues está presente en todas y cada una de las actividades y requerimientos diarios, alimentación, vivienda, transporte, comunicación, etc., etc.

Siendo entonces la energía eléctrica, el elemento básico de toda sociedad civilizada, es necesario que los Estados miembros del Parlantino contemos con un marco jurídico que determine principios generales sobre los que se sustenten o desarrollen las normas que han de regir soberanamente en todos y cada uno de nuestros países, principios generales que básicamente deben propender al cuidado y protección del medio ambiente, a una cobertura total del servicio y a tarifas diferenciadas en relación al sector poblacional beneficiario; Por ello,

### CONSIDERANDO:

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con la declaración de Lima, es una Institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

Que, el Parlamento Latinoamericano se creó en el marco de las integraciones regionales para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo y su participación en los procesos mundiales.

Que, el Art. 3, literal b) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano tiene entre sus principios permanentes e inalterables, **LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA.**

*Elaborado por: Paco Fierro Oviedo - Asambleísta de la República del Ecuador por la provincia de Chimborazo / Miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y el Caribe*

Que, el Art. 4, literales f), h), y m) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros los siguientes propósitos:

Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos.

Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: "Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano..."

Que, la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano que determina el procedimiento de aprobación de Leyes Marco, en su Art. 1 determina: "Corresponde la iniciativa de los proyectos de leyes Marco a todos los Organos Estatutarios del parlamento Latinoamericano. Así mismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco.

#### **RESUELVE:**

### **APROBAR LA LEY MARCO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

#### **CAPITULO I GENERALIDADES**

**Art. 1** La prestación del servicio eléctrico se sustenta en los siguientes principios:

- a.- La provisión del servicio eléctrico es universal, de calidad con costos eficientes;
- ✓ b.- El sistema tarifario debe incluir, dentro de su diseño, tarifas sociales que permitan el acceso, a todos los sectores de la población;

*Elaborado por: Paco Fierro Oviedo- Asambleista de la República del Ecuador por la provincia de Chimborazo/ Miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y el Caribe*

- c.- Los subsidios que se entreguen a los consumidores del servicio deben ser focalizados y orientados a la universalidad en su uso;
- d.- Las tarifas de los servicios eléctricos deben permitir la sostenibilidad de las empresas;
- e.- Los sistemas de transmisión y distribución deben permitir el libre acceso de los agentes en condiciones de igualdad;
- f.- La expansión del sistema eléctrico debe considerar la inclusión de todos los sectores poblacionales, sobre todo de las áreas de menor desarrollo social y peninsulares;
- g.- La producción de electricidad debe considerar prioritariamente la utilización de fuentes renovables;
- h.- Las obras necesarias para la prestación del servicio eléctrico deben generar el menor impacto ambiental, según la normativa vigente.

## **CAPITULO II INSTITUCIONALIDAD**

✓ **Art. 2** Las instituciones encargadas de la prestación del servicio eléctrico, tendrán como responsabilidad que éste llegue a los todos los sectores poblacionales, a un precio justo y con niveles apropiado de calidad.

✓ **Art. 3** Los gobiernos centrales, a través de las instituciones competentes, se encargarán de la planificación del sector en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. Dentro de esta planificación se debe considerar políticas para proteger el medio ambiente, reparar los daños ambientales, el uso óptimo de los recursos, y la eficiencia energética. *(Punto 3.2.10)*

**Art. 4** Los Entes Reguladores de electricidad son los encargados de emitir la normativa, a la cual deberán sujetarse las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, además del operador de la red, en lo relacionado con la prestación del servicio eléctrico.

**Art. 5** Los Entes Reguladores basarán sus resoluciones en función de los análisis socio económicos, técnicos y de medio ambiente que permitan cumplir

*Elaborado por: Paco Fierro Oviedo- Asambleísta de la República del Ecuador por la provincia de Chimborazo/ Miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y el Caribe*

con las políticas y metas de desarrollo del país; así como presentar los proyectos de Ley y Reglamentos que el sector eléctrico requiera.

**Art. 6** Los Entes de Control del sector eléctrico serán los encargados de realizar la supervisión y control de las empresas responsables de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, y del operador de la red, a fin de que éstas cumplan con la normativa vigente del sector y se entregue el servicio en condiciones de calidad.

**Art. 7** El Operador de Red será el encargado de realizar las operaciones de la energía en bloque, con el objeto de tener aparejado, a cada momento, la generación y la demanda, en condiciones de mínimo costo para el sistema; precautelando la seguridad y la continuidad del servicio.

**Art. 8** Las empresas prestadoras serán encargadas de realizar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, con sujeción irrestricta a la protección del medio ambiente y normativa legal vigente.

### **CAPITULO III EMPRESAS PRESTADORAS**

**Art. 9** Las empresas generadoras desarrollaran los proyectos según la planificación del sector y sus respectivas habilitaciones. Dichas empresas desarrollarán sus actividades previendo un mínimo impacto al ambiente, e implementando mejoras en las comunidades donde se desarrollen los proyectos.

**Art. 10** Las empresas que desarrollen actividades de transmisión, distribución y comercialización, deben permitir el libre acceso a las redes y extender las mismas a todos los sectores.

### **CAPITULO IV PLANIFICACIÓN**

**Art. 11** Los gobiernos centrales, a través de sus instituciones, son los responsables de la identificación de los recursos naturales que permitan la producción de electricidad. El aprovechamiento de los recursos debe respetar el ambiente y las comunidades; priorizando la implantación de proyectos en zonas de menor desarrollo económico del país.

**Art. 12** Las instituciones encargadas de la planificación del sector eléctrico, a través de los planes de expansión de generación, deberán identificar los tipos de tecnologías a desarrollar para el abastecimiento de la demanda nacional, priorizando, dentro de éstas, la utilización de las fuentes naturales disponibles.

*Elaborado por: Paco Fierro Oviedo- Asambleista de la República del Ecuador por la provincia de Chimborazo/ Miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y el Caribe*

**Art. 13** Las instituciones encargadas de la planificación del sector eléctrico deben elaborar anualmente planes de expansión para las redes de transmisión y distribución. Los planes de transmisión garantizarán la inyección de energías de los diferentes proyectos de generación, así como la entrega de estas a todos los puntos de demanda del país. Los planes de distribución deben garantizar el acceso del servicio a todos los consumidores del país, con niveles de calidad.

## **CAPITULO V SISTEMA TARIFARIO**

**Art. 14** El Costo de cada una de las etapas del sistema eléctrico, deberá sujetarse a los siguientes principios:

- a. **Sostenibilidad:** en cada una de las etapas del servicio: generación, transmisión, distribución y comercialización;
- b. **Eficiencia:** Establecimiento de tarifas que reconozcan los costos del servicio, bajo principios de eficiencia;
- c. **Social:** Inclusión de tarifas sociales, que permitan a todos los sectores del país acceder y mantener el servicio eléctrico;
- d. **Subsidios:** Establecimiento de subsidios focalizados que permitan a grupos de la sociedad con bajos recursos, contar con el servicio.

## **CAPITULO VI ELECTRIFICACIÓN RURAL**

**Art. 15** La electrificación de las zonas rurales y marginadas debe ser un objetivo en la expansión del servicio eléctrico. Para el financiamiento de las obras en estas zonas, el Estado deberá generar mecanismos que aseguren su sustentabilidad en el tiempo, así como la asignación de fondos que permitan su financiamiento.

**Art. 16** Para la atención a estos sectores se lo hará con la extensión de red de los sistemas de distribución, y en donde no sea posible dicha solución se privilegiará la utilización de energías renovables no convencionales, como la fotovoltaica, la eólica, la micro generación hidroeléctrica, entre otras.

**Art. 17** Las obras que se desarrollen para la atención de estos sectores podrán contar con la participación social de las comunidades, sobre todo con el aporte de mano de obra no calificada.

## **CAPITULO VII ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES**

*Elaborado por: Paco Fierro Oviedo- Asambleísta de la República del Ecuador por la provincia de Chimborazo/ Miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y el Caribe*

**Art. 18** Para la producción de electricidad, se implementarán mecanismos que permitan brindar un trato preferente, respecto a la generación tradicional. Se considerará como energías renovables no convencionales a la fotovoltaica, eólica, biomasa, biogás, geotérmica, y generación hidráulica de baja potencia.

**Art. 19** Para implementar y desarrollar la generación distribuida, se fomentará el uso de generación renovable no convencional. Los mecanismos técnicos y comerciales deberán ser implementados de manera que asegure su sustentabilidad en el tiempo.

### **CAPITULO VIII INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE ENERGÍA**

**Art. 20** Los Estados, a través de sus órganos competentes, son los responsables del desarrollo y la implementación de las políticas y mecanismos que permitan efectuar los intercambios internacionales de electricidad.

**Art. 21** Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano se comprometen con el desarrollo del proceso de integración energética regional, para lo cual impulsarán la armonización normativa que permita el desarrollo del comercio regional de electricidad.

**Art. 22** Los Estados desarrollarán un sistema de cooperación para el uso eficiente de los recursos e integración energética regional; partiendo de las interconexiones y llegando a la consolidación de una integración regional.

**Art. 23** Los Estados impulsará políticas energéticas para la asistencia, intercambio y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos que permitan la explotación de fuentes alternativas de energía - que contribuyan a mejorar la eficiencia energética, uso sostenible de los recursos y de manera especial, la conservación y/o protección del medio ambiente.

**Art. 24** La planificación de la expansión del sistema eléctrico nacional deberá visualizar los procesos de integración energética regional, posibilitando el desarrollo e incorporación de una adecuada infraestructura regional, que permita un suministro de energía eléctrica seguro, confiable y eficiente en la región.

*Elaborado por: Paco Fierro Oviedo- Asambleísta de la República del Ecuador por la provincia de Chimborazo/ Miembro de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y el Caribe*

## PLANTAS EN OPERACIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y NUEVOS PROYECTOS EN DESARROLLO

### INFORMACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEOELÉCTRICA LAGUNA VERDE

Actualmente en México existe una Central Nucleoeléctrica denominada Laguna Verde, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera federal Cardeñ-Nautla en el municipio de Alto Lucero, en el Estado de Veracruz.

La Central está integrada por dos reactores de agua en ebullición del tipo BWR/5. El primer reactor denominado Unidad 1, inició su construcción en octubre de 1976 e inició operación comercial en julio de 1990; el segundo reactor denominado Unidad 2, inició su construcción en junio de 1977 comenzando su operación comercial en abril de 1995.

La operación está a cargo de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en virtud de que por ley, la generación de electricidad a partir del uso de combustibles nucleares se debe llevar a cabo en forma exclusiva por la CFE.

Con la opinión de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), Organismo Regulador Nuclear en México, la Secretaría de Energía (SENER) otorgó las licencias de operación para los dos reactores nucleares con una vigencia de treinta años para cada uno.

Datos de Generación en el año 2013 de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV)	
Generación bruta de electricidad	11,799.87 GWh
Porcentaje de generación bruta de electricidad respecto a la total nacional	4.57%

### PROYECTO DE EXTENSIÓN DE VIDA

La mayoría de las Centrales Nucleares en el mundo tenían (por diseño) una vida útil de 30 a 40 años, pero las evaluaciones de ingeniería de la mayoría de las Centrales en la última década establecieron que muchas de ellas pueden operar más tiempo.

Por mencionar algunos ejemplos, en los Estados Unidos se ha concedido la renovación de licencias de operación de reactores de los 40 años originales a 60 años; en Japón se prevén vidas útiles de hasta 70 años y, en el año 2000 el gobierno Ruso extendió la vida operacional de los 12 reactores más antiguos de ese país<sup>1</sup>. Todo lo anterior debido a que se ha demostrado la factibilidad técnica y económica de reemplazar y modernizar componentes de las Centrales que permiten cumplir con los requisitos de seguridad para la renovación de licencias por los órganos reguladores.

<sup>1</sup> Nuclear Services Section, Government & Public Affairs, ANSTO. Nuclear Engineering International, handbook 2001.

Dada la experiencia internacional de extensión de vida de las Centrales Nucleares, en México se están elaborando los estudios para solicitar la renovación de las licencias de ambas unidades a la CNSNS.

## PROSPECTIVA DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN MÉXICO

Como parte de los esfuerzos para promover la eficiencia y la sustentabilidad energética y reducir la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía, nuestro país ha ubicado a las fuentes de energía renovable y las tecnologías limpias como una alternativa para generar electricidad. Derivado de lo anterior, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 establece líneas de acción para cumplir con los objetivos de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), que indica que el sector eléctrico deberá incorporar energías no fósiles en su cartera de fuentes primarias de energía.

Para alcanzar la meta de la LAERFTE es indispensable incrementar el parque de energías limpias en la matriz de generación, entre las que se encuentra la energía nuclear, la cual permitiría cumplir con la reducción de emisiones estipulada y, si se consideran las externalidades asociadas a cada tecnología, representaría la opción más competitiva dentro de las energías no fósiles, en virtud de que este tipo de Centrales no envían gases de efecto invernadero a la atmósfera, ni algún otro producto de combustión, como las cenizas, que contribuyan al cambio climático.

Por otra parte, para que la energía propicie un crecimiento económico del país por arriba del histórico, es necesario aumentar la capacidad instalada del parque de generación para suministrar la energía asociada, tanto a un mayor consumo industrial, como al crecimiento poblacional. Para tal efecto, deben considerarse ciertos factores adicionales a la minimización de costos, con el objetivo de disminuir los riesgos de suministro, incorporando una metodología que reconozca los costos ambientales y la seguridad energética. En este sentido, una alta dependencia hacia un solo combustible o fuente primaria de energía se considera una opción riesgosa en términos de seguridad energética y de volatilidad en los precios, por lo que es recomendable que el sistema se diversifique.

Los costos de operación de una central nuclear no están tan estrechamente relacionados con el costo de su combustible como lo están en otras tecnologías de generación debido a que el costo del uranio, principal combustible nuclear, no es un activo volátil como los combustibles de otras tecnologías. Asimismo, su alta capacidad de generación y su elevado factor de planta la convierten en una alternativa para atender la demanda de carga base, al ser una tecnología que puede ser usada las 24 horas del día los siete días de la semana (con excepción de sus recargas y mantenimiento) y no depende de factores intermitentes como algunas tecnologías renovables.

**INTERVENCIÓN DE LA DIP. LOURDES QUIÑONES CANALES  
EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO.**

**PHILIPSBURG, SAN MARTÍN 22 Y 23 DE MAYO DE 2014.**

Como ustedes saben México, se encuentra en un importante proceso de reformas legislativas en materia energética. Es de señalarse que a finales del año pasado, se llevaron a cabo Reformas Estructurales a la Constitución, las cuales se publicaron el 20 de diciembre de 2013.

Reformas que eran necesarias por dos razones fundamentales:

**A)** para producir más hidrocarburos a un menor costo, permitiendo que empresas privadas complementen la inversión de Petróleos Mexicanos mediante contratos para la exploración y extracción del petróleo y gas; y

**B)** para obtener mejores resultados bajo condiciones competitivas en las actividades de refinación, transporte y almacenamiento, permitiendo que las empresas privadas participen bajo la regulación del Gobierno de la República.

Entre los objetivos de esta reforma energética, principalmente se encuentran:

1. Mejorar la economía de las familias: Bajarán los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán

producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultará en alimentos más baratos.

2. Aumentar la inversión y los empleos: Se crearán nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habrá cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país.
3. Reforzar a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad: Dándole mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernicen y den mejores resultados.
4. Reforzar la rectoría del Estado como propietario del petróleo y gas, y como regulador de la industria petrolera.
5. Garantizar que Pemex y CFE sigan siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas.
6. Garantizar el cuidado al medio ambiente y transitar hacia el uso de energías limpias.

Derivado de ello, el Ejecutivo Federal ha enviado a las Cámaras de Congreso, el paquete de reformas a las leyes secundarias en materia de hidrocarburos, energía eléctrica y energía geotérmica, así como los ordenamientos respectivos en materia presupuestal, fiscal contractual y desde luego en materia de seguridad industrial y protección del

medio ambiente. En total, como producto de la reforma de constitucional, se propone a fin de consolidar un nuevo régimen legal del sector energético, se analizan en el Congreso de la Unión nueve Iniciativas que en conjunto incluyen la expedición o reforma de 21 leyes.

Destaca en este paquete de reformas, en tanto que es materia de esta reunión, **La nueva ley de la industria eléctrica, la cual es reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27 párrafo sexto y 28 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Cuyo objeto es, regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y las demás actividades de la industria eléctrica; así como promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes.

***Entre los aspectos fundamentales de esta ley, es menester señalar que:***

- Se abrirá el mercado eléctrico para que cualquier agente generador (compañía) pueda ofrecer energía eléctrica. Establece reglas para que los particulares participen en las actividades de la industria eléctrica (generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica).
- La Nación conserva la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, así como la prestación del servicio público de transmisión y distribución.
- Establece a los participantes de la industria, obligaciones en materia de energías limpias, acceso abierto, suministro, servicio universal y electrificación.
- Prevé reglas para que los particulares participen en el financiamiento, instalación, mantenimiento, gestión, operación y ampliación de la red nacional de transmisión.
- El Centro Nacional de Control de Energía se establece como un organismo público descentralizado, encargado del control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, de operar el mercado eléctrico mayorista y de garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y a las redes generales de distribución.
- Incorpora un nuevo sistema jurídico para las modalidades de contratación entre el Estado y los particulares.

- Incluye como nueva figura jurídica a los "Usuarios Calificados".
- Los dueños de las redes de transmisión y distribución (transportistas y distribuidores) no comprarán ni venderán la energía que fluye por sus líneas, solamente la mantendrán y operarán. Las transacciones de compraventa se pactarán entre los generadores, comercializadores, usuarios calificados y el CENACE.
- El servicio público de transmisión y distribución y el transporte de energía eléctrica al público en general permanece reservado al estado.
- El estado podrá celebrar contratos y formar asociaciones para la operación de sus redes.
- Se establecen nuevas facultades para la Secretaría de Energía, destacando que establecerá el diseño de mercado inicial, será la responsable de la planeación del Sistema Eléctrico y tendrá facultades de vigilancia, incluyendo la posibilidad de imponer multas y requerir devoluciones a los participantes del mercado que no ofrezcan energía a su costo de o que contravengan la operación eficiente del mismo.
- Se establecen nuevas facultades a la Comisión Reguladora de Energía, tales como regular las tarifas de los segmentos donde

el mercado eléctrico no determinará por sí mismo los precios, tal será el caso de la transmisión y distribución; regulará la confiabilidad del sistema; y supervisará el desarrollo continuo de las reglas del mercado.

- Se propone la creación de un Fondo de Servicio Universal Electrónico como vehículo de financiamiento de las acciones de electrificación en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas y del suministro de lámparas eficientes y energía eléctrica a usuarios finales en condiciones de extrema pobreza. Entre otros ingreso el Fondo se integrará por los ingresos excedentes que resulten de la gestión de pérdidas de energía en el mercado eléctrico, hasta en tanto se cumplan los objetivos nacionales de electrificación.

Para el Partido Revolucionario Institucional, así como para las y los legisladores que integramos el Grupo Parlamentario del PRI, resulta de vital envergadura señalar que las reformas estructurales y secundarias en materia energética, particularmente en lo que respecta a energía eléctrica, existe una gran armonía entre la Ley Marco que aquí se plantea y la Ley que analizamos en el Congreso Mexicano.

La universalidad del servicio; el rediseño tarifario con un enfoque social; la equidad en los sistemas de distribución y transmisión; el impulso a las fuentes renovables; la institucionalidad; la planificación; la electrificación rural; así como el fortalecimiento de una adecuada

infraestructura regional, son temas comunes que de manera particular en la Ley y también de forma transversal tocan el marco jurídico integral.

No puedo dejar de mencionar que alcanzar el desarrollo sostenible en materia energética es una condición primigenia para nosotros. Entendemos que la sostenibilidad, incluye mantener o sostener el equilibrio tomando en cuenta los elementos sociales, económicos, los recursos naturales y medioambientales.

En otras palabras, asumimos que es un proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las generaciones futuras.

**Muchas Gracias**

## II. ENERGÍA Y MINAS

	Nombre	Cargo	País	E-mail 1	E-mail 2	Teléfono
Dip	Issa Kort	Pres	CHI		<a href="mailto:dai@congreso.cl">dai@congreso.cl</a> , <a href="mailto:rrii@congreso.cl">rrii@congreso.cl</a> , <a href="mailto:asuntosinternacionales@congreso.cl">asuntosinternacionales@congreso.cl</a> ; <a href="mailto:jcamara@senado.cl">jcamara@senado.cl</a> ; <a href="mailto:joses@senado.cl">joses@senado.cl</a> ; <a href="mailto:rrii@congreso.cl">rrii@congreso.cl</a>	5632- 2505489 Viviana
	Mario Miguel Carrillo Huerta	1º vice	MEX		<a href="mailto:gsanchezdieta@sggob.gob.mx">gsanchezdieta@sggob.gob.mx</a> ; <a href="mailto:mlopez@sggob.gob.mx">mlopez@sggob.gob.mx</a> ; <a href="mailto:ana.flores@congreso.gob.mx">ana.flores@congreso.gob.mx</a> ; <a href="mailto:anabellarellano@pan.senado.gob.mx">anabellarellano@pan.senado.gob.mx</a> ; <a href="mailto:svelasco@sggob.gob.mx">svelasco@sggob.gob.mx</a>	5255- 51301504/02 Sánchez 51302230 María Lopez
	Claudio Cajado	2º vice	BRA	<a href="mailto:claudio.cajado@bol.com.br">claudio.cajado@bol.com.br</a>	<a href="mailto:parlatin.externo@senado.gov.br">parlatin.externo@senado.gov.br</a> ; <a href="mailto:cleide.reis@gmail.com">cleide.reis@gmail.com</a>	5561- 33034100 33034332 CIB
Dip	Andrés Villca Daza	Sec	BOL		<a href="mailto:edwinjaviercamacho@hotmail.com">edwinjaviercamacho@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:presidencia@diputados.gob.bo">presidencia@diputados.gob.bo</a> ; <a href="mailto:guti1259@hotmail.com">guti1259@hotmail.com</a>	591- 79563873 Edwin Camacho
	Rodolfo Urtubey	M	ARG	<a href="mailto:Martha.riofrio@senado.gov.ar">Martha.riofrio@senado.gov.ar</a>	<a href="mailto:lumeres@senado.gov.ar">lumeres@senado.gov.ar</a>	5411- 4010560 40103353 Ilda o Lucia
	José Antonio Vilarifo	M	ARG	<a href="mailto:jvilarino@diputados.gov.ar">jvilarino@diputados.gov.ar</a>	<a href="mailto:lumeres@senado.gov.ar">lumeres@senado.gov.ar</a>	5411- 4010560 40103353 Ilda o Lucia
	Andin Ceasar Giovanni Bikker	M	ARU	<a href="mailto:andin.bikker@gmail.com">andin.bikker@gmail.com</a>	<a href="mailto:jacqueline.williams@parlamento.aw">jacqueline.williams@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:rudolf.mduro@parlamento.aw">rudolf.mduro@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:caroline.croes@parlamento.aw">caroline.croes@parlamento.aw</a>	297- 5834680 583-4643 Jacq. William, Irvin C.
Dip	Crispin Valentino Junior Romero	M	ARU		<a href="mailto:jacqueline.williams@parlamento.aw">jacqueline.williams@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:rudolf.mduro@parlamento.aw">rudolf.mduro@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:caroline.croes@parlamento.aw">caroline.croes@parlamento.aw</a>	297- 5834680 583-4643 Jacq. William, Irvin C.
	Donald Raymond Rasmijn	M	ARU	<a href="mailto:donald.rasmijn@parlamento.aw">donald.rasmijn@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:donaidrasmijn@gmail.com">donaidrasmijn@gmail.com</a>	<a href="mailto:jacqueline.williams@parlamento.aw">jacqueline.williams@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:info@parlamento.aw">info@parlamento.aw</a> ; <a href="mailto:irving.croes@parlamento.aw">irving.croes@parlamento.aw</a>	297- 5834680 583-4643 Jacq. William, Irvin C.
	Vanessa Grazziotin	M	BRA	<a href="mailto:dep.vanessagrazziotin@camara.gov.br">dep.vanessagrazziotin@camara.gov.br</a>	<a href="mailto:parlatin.externo@senado.gov.br">parlatin.externo@senado.gov.br</a> ; <a href="mailto:cleide.reis@gmail.com">cleide.reis@gmail.com</a>	5561- 33034100 33034332 CIB
Dip	Marcelos Alfaro Murillo	M	CR		<a href="mailto:fernandez@asamblea.go.cr">fernandez@asamblea.go.cr</a>	506- 2243266 Florence

Actualizado, 29 de Abril de 2014

## II. ENERGÍA Y MINAS

Nombre	Cargo	País	E-mail 1	E-mail 2	Teléfono
Alfonso Pérez Gómez	M	CR		fernandez@asamblea.go.cr	506-22432607 Florence
Sherwin S. Leonora	M	CUR		scijnje@gmail.com; jacky.andrea65@hotmail.com; ivar.asjes@hotmail.com	5999-4611052 Andrea Jackeline
Humphrey A. Davelaar	M	CUR	humphreydavelaar@gmail.com; humphreydavelaar@hotmail.com	scijnje@gmail.com; jacky.andrea65@hotmail.com; ivar.asjes@hotmail.com	5999-4611052 Andrea Jackeline
Paco Fierro Oviedo	M	ECU		"temia.vercouter@asambleanacional.gob.ec; silvia.herrera@asambleanacional.gob.ec	5932-3991152 593-95028712 593-99593513
Enesto Gándara Camou	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255-5130150400 Sánchez 51302225 María Lopez
David Penchyna	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255-5130150400 Sánchez 51302225 María Lopez
Francisco Javier García Cabeza	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255-5130150400 Sánchez 51302225 María Lopez
Adán Augusto López	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255-5130150400 Sánchez 51302225 María Lopez
Juan Gerardo Flores Ramírez	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255-5130150400 Sánchez 51302225 María Lopez

Actualizado, 29 de Abril de 2014

## II. ENERGÍA Y MINAS

Nombre	Cargo	País	E-mail 1	E-mail 2	Teléfonos
Marco Antonio Bernal Gutiérrez	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255- 51301504/03 Sanchez 513022267 Maria Lopez
Lourdes Quiñones Canales	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255- 51301504/03 Sanchez 513022267 Maria Lopez
Germán Pacheco Díaz	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255- 51301504/03 Sanchez 513022267 Maria Lopez
Héctor Hugo Roblero Gordillo	M	MEX		gsanchezdetagle.cbq@senado.gob.mx; mlopez.cgb@senado.gob.mx ana.flores@congreso.gob.mx anabell.arelano@pan.senado.gob.mx; svelasco.cgb@senado.gob.mx	5255- 51301504/03 Sanchez 513022267 Maria Lopez
Francisco Roberto Lorenzana	M	SAL	roberto_lorenzana@yahoo.com mx; floreznana@asamblea.gob.sv	iarreola@asamblea.gob.sv; karla.recimos@asamblea.gob.sv	503- 22819830 71187454 Iván Rosales
Roberto D'Aubuisson	M	SAL	rdaubuisson@gmail.com, rdaubuisson@asamblea.gob.sv	iarreola@asamblea.gob.sv; karla.recimos@asamblea.gob.sv	503- 22819830 71187454 Iván Rosales
Raul Hernandez	M	PAN	rhernandez@asamblea.gob.pa rhernandez64aditec.com	eatrosemena@asamblea.gob.pa. eduardo@parlatino.org	507- 51283257 5128425 Oficio 59521-4144187
Ramón Gómez Verlangieri	M	PAR		presidencia@senado.gov.py, csamudio@camdip.gov.py, nurimaisamudio@hotmail.com; tree@senado.gov.py	74144119 Carlos González Samudio Diputado Senadores 595- 981445525 Lic

Actualizado, 29 de Abril de 2014

Dip

Dip

## II. ENERGÍA Y MINAS

País	Nombre	Cargo	País	E-mail 1	E-mail 2	Teléfono
PAR	Celso Troche Álvarez	M	PAR		presidencia@senado.gov.py, csamudio@samdip.gov.py, nurmarsamudio@hotmail.com, mree@senado.gov.py	59521-4144189, línea 4144119 Carlos Samudio Diputados Senadores 595- 981445525 Lidia
S.M.	Jules Chirstian James	M	S.M.		jdsemeleer@gmail.com	1721- 5546727 Jossy
S.M.	Louie Emmanuel Laveist	M	S.M.	louielaveist@gmail.com	jdsemeleer@gmail.com	1721-5546727 Jossy
S.M.	Romain Jules Laville	M	SM			
S.M.	Roy Rudolf Marlin	M	SM			
S.M.	Frans George Richardson	M	SM			
S.M.	George Cleophus Pantophlet	M	SM			
URU	Jorge Pozzi	M	URU	jpozzi@parlamento.gub.uy	parlatino.uy;rii@parlamento.gub.uy, cbaralbar@parlamento.gub.uy, baralbar.carlos@gmail.com	5982- 9248688 9248774 fax Iván
URU	Alvaro Delgado	M	URU	diputadoedelgado@gmail.com, adelgado@parlamento.gub.uy	parlatino.uy;rii@parlamento.gub.uy, cbaralbar@parlamento.gub.uy, baralbar.carlos@gmail.com	5982- 9248688 9248774 fax Iván
VEN	Carolus Wimmer	M	VEN	carolus111@yahoo.com, carolus.wimmer@parlatino.org.ve, dwimmer@parlatino.org.ve	presidencia@parlatino.org.ve, vvehma@parlatino.org.ve	58212- 4845173 4840777 Presidencia
VEN	Dalia Herminia Yánes	M	VEN	daliayanez@hotmail.com, dvalto@parlatino.org.ve	presidencia@parlatino.org.ve, vvehma@parlatino.org.ve	58212- 4845173 4840777 Presidencia
VEN	Francisco García Martínez	M	VEN	francisco.garcia@parlatino.org.ve, garciafgm@gmail.com	presidencia@parlatino.org.ve, vvehma@parlatino.org.ve	58212- 4845173 4840777 Presidencia



Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones

**ACTA**  
**REUNIÓN**  
**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL**  
**PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

**País: Panamá, República de Panamá      Fecha: 16 de Octubre 2013**

**Lugar: Sede Parlamento Latinoamericano**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 16 de octubre de 2013, se reunió la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano.

Presidente ad-hoc: Senador Donald Rasmijn

Secretario: Dip. Jaime Medrano Veizaga

Presente: Dip. Daisy Tourne, Secretaria de Comisiones

LEGISLADOR:

SEN. DONALD RASMIJN

DIP. JAIME MEDRANO VEIZAGA

DIP. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO

SEN. ANDIN CEASAR GIOVANNI BIKKER

SEN. ALEXANDER F. TOMP

SEN. ARONDINO CROES

DIP. FERNANDO MARRONI

DIP. MARIELOS ALFARO MURILLO

SEN. SHERWIN S. LEONORA

DIP. Francisco Zalles

DIP. JOSE FRANCISCO MARRONO

PAÍS:

ARUBA

BOLIVA

ARGENTINA

ARUBA

ARUBA

ARUBA

BRASIL

COSTA RICA

CURACAO

El Salvador  
EL SALVADOR



Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones

SEN. HUMPHREY A. DAVELAAR	CURACAO
ASAMB. PACO FIERRO OVIEDO	ECUADOR
SEN. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ	MÉXICO
DIP. FRANCISCO ROBERTO LORENZANA D.	EL SALVADOR
DIP. ROBERTO D'AUBUISSON	EL SALVADOR
DIP. JORGE POZZI	URUGUAY
DIP. ALVARO DELGADO	URUGUAY
DIP. CAROLUS WIMMER	VENEZUELA
DIP. FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	VENEZUELA

Se recibieron los saludos de la Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano, Diputada Daisy Tourné, que destaca la agenda de la Comisión de Energía y Minas; el plan de trabajo para el 2014 y la fijación de las distintas reuniones para el año próximo. Señala además, la importancia de los proyectos considerados por la Comisión referido a Energía y Minas.

Abierta la sesión, se informo sobre la excusa enviada por los legisladores Dip. Manuel Rojas, de la República de Chile, el Diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, de México y el Diputado Claudio Cajado de Brasil, quienes no pudieron asistir a la reunión por la agenda en sus respectivos parlamentos.

**TEMAS A TRATAR:**

**TEMA I: Nacionalización de la Minería**

Hicieron uso de la palabra los siguientes legisladores:

Dip. Jorge Pozzi	Uruguay
Dip. Roberto Daubuisson	El Salvador
Dip. José Antonio Vilariño	Argentina



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

Dip. Fernando Marroni	Brasil
Dip. Francisco García	Venezuela
Dip. Marielos Alfaro M.	Costa Rica
Dip. Jaime Medrano	Bolivia
Asamb. Paco Fierro Oviedo	Ecuador

El desarrollo de este tema se inició con la exposición del Diputado Jorge Pozzi, mencionando el Rol del Estado y las implicaciones Constitucionales y Legislativas, en el problema de la explotación minera. Se tuvo la participación de los legisladores presentes, quienes expusieron las experiencias de sus países en el tema de la explotación minera. Se hizo referencia a la problemática Ambiental vinculado a esta actividad. Los diputados de Bolivia y Ecuador expusieron sobre la experiencia que tuvieron sus países sobre la nacionalización de las minas determinando que la nacionalización no significa acaparar todo para el estado sino que se necesita trabajar en forma conjunta con las empresas privadas como inversionistas buscando la figura de contratos de asociación donde el estado tenga participación igualitaria.

**Conclusión:**

Se propone analizar las leyes y experiencias de los países involucrados en la explotación minera que sirva como modelo referencial a los diferentes países en la formulación de sus legislaciones internas.

**TEMA II. Desarrollo de Energía Renovable para América Latina y el Caribe.**

Se trato en forma conjunta el tema II y III por tener relación.

Hicieron uso de la palabra los siguientes Legisladores:

DIP. Jorge Pozzi	Uruguay
Dip. Francisco García	Venezuela
Dip. Marielos Alfaro Murillo	Costa Rica
Dip. Roberto D'Aubuisson	El Salvador
<del>DIP. JOSÉ FRANCISCO MARINO</del>	EL SALVADOR



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

Dip. José Antonio Vilariño	Argentina
Dip. Fernando Marroni	Brasil
Asamb. Paco Fierro Oviedo	Ecuador

Se analizó la propuesta hecha por el Diputado Jorge Pozzi, y al mismo tiempo el Asambleísta Paco Fierro, entrego un proyecto de Ley Marco de energía eléctrica para ser discutido. Hubo un consenso para analizar la propuesta por la importancia de elaborar una Ley Marco, que sirva de referente a todos los países miembros. Al mismo tiempo todas las observaciones que se hagan a los proyectos presentados, debe ser enviada a la subcomisión encargada de la elaboración de la ley.

La Diputada Marielos Alfaro Murillo de Costa Rica, solicitó su incorporación a la Subcomisión que trabaja en la elaboración del Proyecto Marco.

Conclusión:

La subcomisión continuara elaborando la propuesta de Ley Marco, que será discutida en la próxima sesión.

Pedimos que se asigne un personal permanente para darle seguimiento a la elaboración del Proyecto Ley Marco.

**TEMA IV: Avances en el análisis de la legislación comparada en energía nuclear.**

Este tema no se abordó porque no contamos con la participación del experto en el tema.

Se reafirman los acuerdos del acta del 27 y 28 de Junio del 2013, que indican:

1. Se propone enviar solicitud a la secretaria de comisiones con el objetivo que un experto presente el tema de la energía nuclear y atómica en la próxima sesión de la comisión de energía y minas.
2. De la misma forma se incluya el estudio de legislación comparada con la finalidad de generar una discusión entre los legisladores, sobre las razones por las cuales se ha detenido este trabajo y se incluya en la exposición el tema de generación y manipulación de los desechos tóxicos.



*Parlamento Latinoamericano*  
*Secretaría de Comisiones*

**Conclusión:**

**Plan de trabajo 2014.**

1. La próxima reunión se realice en República Dominicana.
2. Una reunión extraordinaria de la comisión conjuntamente con OLADE, en el marco del VI seminario de América Latina y el Caribe de Eficiencia energética.
3. Una reunión opcional con OLADE, que se llama IV seminario de América Latina y el Caribe de Petróleo y Gas.
4. Una reunión opcional con OLADE: IV seminario de América Latina y el Caribe de Electricidad.
5. Una reunión opcional con OLADE: IX Foro de integración energética regional.
6. Un seminario en Aruba: Energía renovable aplicable y eficiencia energética.

La comisión aprueba a sugerir a la mesa Directiva la participación en la reunión del jueves 17 de octubre, del Senador Ronald Ramijn, como representante de la comisión, ya que el actual presidente Manuel Rojas de Chile, no está presente.

Secretarios, Asesores y Funcionarios:  
Felipe Allard, Asesor, Chile  
Ricardo Hernández, Asesor, Chile  
Sherial Escobar, Funcionaria del Parlantino



Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones

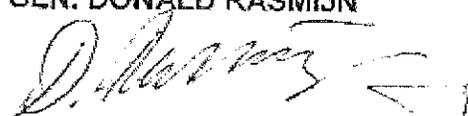
FIRMAS:

LEGISLADOR:

PAÍS:

SEN. DONALD RASMIJN

ARUBA

  
DIP. JAIME MEDRANO VEIZAGA

BOLIVA

  
DIP. FERNANDO MARRONI

BRASIL

  
DIP. ~~SEN.~~ JOSÉ ANTONIO VILARIÑO

ARGENTINA

  
SEN. ANDIN CEASAR GIOVANNI BIKKER

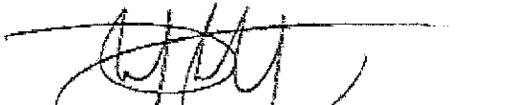
ARUBA

  
SEN. ALEXANDER F. TOMP

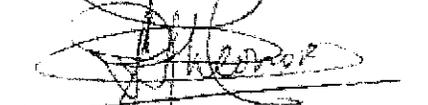
ARUBA

  
SEN. ARONDINO CROES

ARUBA

  
DIP. MARELOS ALFARO MURILLO

COSTA RICA

  
SEN. SHERWIN S. LEONORA

CURACAO



Parlamento Latinoamericano  
Secretaría de Comisiones

*[Signature]*  
DIP. JOSE FRANCISCO MERINO

EL SALVADOR

*[Signature]*  
SEN. HUMPHREY A. DAVELAAR

CURACAO

*[Signature]*  
ASAMB. PACO FIERRO OVIEDO

ECUADOR

*[Signature]*  
DIP. ADAN AUGUSTO LOPEZ

MÉXICO

*[Signature]*  
DIP. FRANCISCO ROBERTO LORENZANA D.

EL SALVADOR

*[Signature]*  
DIP. ROBERTO D'AUBUISSON

EL SALVADOR

*[Signature]*  
DIP. JORGE POZZI

URUGUAY

*[Signature]*  
DIP. ALVARO DELGADO

URUGUAY

*[Signature]*  
DIP. CAROLUS WIMMER

VENEZUELA

*[Signature]*  
DIP. FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ

VENEZUELA

*[Signature]*  
Dip Francisco Zetlah

El Salvador

**SECRETARIA DE  
COMISIONES**



*Parlamento Latinoamericano*

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
ENERGÍA Y MINAS  
En San Martín, los días  
22 y 23 de Mayo de 2014**



*Parlamento Latinoamericano*

**Sint Maarten**

May 22 - 23, 2014

